

2020

BECA UNIDOS GTO CAMPAÑA APOYO PARA HIJOS DE PERSONAS FALLECIDAS POR COVID19 CICLO 2020 - 2021

Con el sustento de las reglas de operación del **Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato 2020** y con el fin de impulsar la educación de los estudiantes guanajuatenses hijos de personas fallecidas a causa de COVID-19, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN-SUBE.

CONVOCA

A estudiantes Guanajuatenses por nacimiento o residencia de **niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior (TSU y Licenciatura) de escuelas públicas o privadas** incorporadas a la SEG, SEP o de Universidades Autónomas.

Los alumnos interesados deberán cumplir con lo siguiente:

I PERFIL:

1. Ser Guanajuatense o comprobar 2 años mínimo como residente del Estado.
2. Ser estudiante inscrito de Instituciones Educativas públicas y privadas con RVOE de la SEP o de la SEG o de Universidades Autónomas.
3. Ser hijo/hija de papá y/o mamá fallecido/a causa de COVID19 dentro del estado de Guanajuato, con acta de defunción o certificado de defunción (emitido y validado por alguna institución pública del sector salud).

II. DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS:

1. En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá, acreditar la calidad de Guanajuatense, comprobante de residencia mínima de 2 años

(constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione el tiempo de residir en el estado;

2. Formato de solicitud establecido por Educafin, firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad;

3. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;

4. Comprobante de estudios del periodo agosto a diciembre (semestral) o septiembre a diciembre (cuatrimestral) de 2020 (en los casos de nivel básico, se validará en el sistema de control escolar SEG). Para los niveles de Media Superior y Licenciatura o TSU **Constancia oficial o recibo de pago de inscripción de la institución educativa** donde realiza sus estudios, o Kardex que pueda validar su inscripción. Solo en caso de ser necesario Educafin validará su estatus con la escuela;

5. Acta de nacimiento del solicitante, y

6. Acta de defunción o Certificado de defunción de madre y/o padre (emitido y validado por alguna institución pública del sector salud).

La **documentación** deberá ser **escaneada y enviada** a través de la plataforma en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

2020

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos se otorgarán de acuerdo con el nivel educativo que se encuentre el alumno, **los montos anuales** del apoyo son:

Preescolar Primaria	Secundaria	Media Superior	TSU Licenciatura
\$ 2,700.00	\$3,250.00	\$5,700.00	\$11,000.00

Se realizará el pago en 5 bimestres durante el ciclo escolar. El apoyo se realiza mediante depósito o transferencia a cuenta bancaria.

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2020, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

Paso 1. Los solicitantes deben capturar su solicitud en la plataforma de Educafin en la liga: http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/request/public?r=UDBSaUh5OW5ZZFRPK0NSbUtU-VktPQT09 del **11 de agosto al 29 de septiembre** del presente año.

Paso 2. El solicitante deberá subir su **documentación completa mediante la liga enviada a su correo al término de llenado de su solicitud.** El periodo para subir sus documentos será del 11 de agosto al 29 de septiembre del presente año.

Paso 3. El solicitante deberá dar **seguimiento a la validación de sus documentos** ya que, en caso de presentar algún error, se le notificará mediante el correo electrónico indicado en la solicitud y para corregir y mandar nuevamente los documentos señalados.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes con Educafin.

La presente convocatoria se llevará a cabo en **2 cortes**, los cuáles serán:

Número	Fecha
1er. corte	<i>Expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 11 a 23 agosto.</i>
2do. corte	<i>Expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 24 agosto al 29 septiembre.</i>

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de Educafin www.educafin.com, **a partir del 31 de agosto de 2020.**

Las consideraciones no publicadas en esta campaña se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, de mismas que se pueden consultar en la página www.educafin.com

2020

RESTRICCIONES:

El **solicitante no deberá contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación** al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo o que se pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico.

CONSIDERACIONES:

- 1.** Podrán ser beneficiados más de 2 integrantes por familia nuclear.
- 2.** El apoyo se podrá renovar cada que cambio de grado académico y nivel hasta la conclusión del programa siempre y cuando el beneficiario realice el proceso correspondiente, el programa permanezca y exista la suficiencia presupuestaria.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los estudiantes que sean beneficiados con el apoyo estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación del Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, las cuales pueden ser consultadas en la página www.educafin.com

Cualquier situación no prevista en la presente campaña, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

CONTACTO:

Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 8417350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477) 710 34 00 ext., 449 o a través de nuestra página de Internet www.educafin.com o al correo becacovid@educafin.com

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.